

En primera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación y valoración

Finca número 22, local de oficina, letra C, sita en el edificio «San Roque», paseo Ezequiel González, número 24, de Segovia, inscrito al tomo 3.428, libro 928, finca registral número 34.347 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Tasación: 10.209.600 pesetas.

Una cuarentaisieteava parte indivisa del local garage sótano primero del edificio sito en Segovia, paseo Ezequiel González, número 24, de Segovia, inscrito al tomo 3.428, libro 626, folio 25, finca registral número 34.327 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Tasación: 2.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.453.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1995, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Gabriela Moraga Carras-cosa, en representación de don José Jiménez Atochero, contra doña María Francisca Bermejo Calero y doña María Victoria Pardo Bermejo, representadas por el Procurador señor Baeza Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandante, don José Jiménez Atochero, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 15 de mayo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-15-0204-95) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a las deudoras antes indicadas de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a las mismas del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto ha de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sito de Don Diego, que tiene de superficie 1 fanega, igual a 64 áreas 40 centiáreas; que linda: Por norte, parcela de don Alfonso López de los Mozos; saliente, la de doña Josefa Montes Espinar; mediodía, de don Pedro Pinado, y poniente de don José Martín García Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca registral número 27.260. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Parte determinada de la casa, finca en esta localidad de Manzanares y su calle Ramón y Cajal, número 15 de orden; que toda ella linda: Por la derecha, entrando, la de don Jerónimo Lozano Pardilla; izquierda, la de don Antonio Bolaños, y espalda, la de don Antonio Camacho; su puerta de entrada da a norte. Esta parte determinada de casa se compone de las dependencias siguientes: Un cuarto-dormitorio en alto; una cámara, cuarta parte de

la cueva en el corral; cámara encima de una sala en bajo; cocina en alto, al final de la galería, y los indivisos correspondientes en los lugares de uso común de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca número 1.824-N. Valorada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Manzanares y sito de Don Diego, de caber 64 áreas 40 centiáreas que linda: A norte, el camino del Pozo de Ferrón; saliente de doña Josefa Montes Espinar, mediodía, de don José Jiménez Atochero, y poniente la de don José Martín García-Moreno. Es la finca registral número 19.188-N del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Urbana. Parte determinada de la casa, finca en esta localidad de Manzanares y su calle Veracruz, número 22, toda ella linda: Por la derecha, entrando, casa de la viuda de don Nicasio Pérez Mancebo; izquierda, la de don Cristóbal Jiménez, y espalda, la de don Felipe Cuadrados. Esta parte determinada de casa se compone de las dependencias siguientes: Una cocina en el piso bajo frente a la puerta de la calle; una cueva dentro de dicha cocina; un cuarto jaraiz, que actualmente es una dependencia habitable; una cuadra en el corral, a la izquierda entrando, la segunda, y los indivisos correspondientes en los lugares de uso común de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, finca número 3.126-N. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de marzo de 1998.—La Juez accidental, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—14.883-E.

MARCHENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 89/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido del Letrado don Manuel Domínguez Plantas, contra don José Ramírez Herrera y doña Antonia Bravo López, representados por la Procuradora doña María José Ortiz Garica, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera con el tipo de tasación, el día 29 de abril de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 29 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra plantada de naranjos y olivar en el pago de la Molinilla del término de Arahal, con una superficie de 4 fanegas 37 centésimas de otra, equivalentes a 2 hectáreas 53 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte y este, herederos de doña Rosario Soriano Crespo; sur, herederos de don José Soriano Crespo y don Pedro Bernaldez Sarmiento, y oeste, con carretera de Arahal a Morón de la Frontera. Sobre la misma existen en la actualidad construidos dos chalés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 866, folio 236, libro 255, finca número 16.451-N, justipreciada en 38.750.000 pesetas.

2. Parcela en la barriada San Fermín, calle Paloma, número 4, de la parcela 1 de dicha urbanización, en urbano de la ciudad de Arahal, con una superficie de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.067, libro 315, folio 174, finca número 21.698, justipreciada en 17.812.500 pesetas.

3. Urbana. Casa marcada con el número 12 de la calle Barriete de la ciudad de Arahal, que consta de dos plantas, la planta baja tiene una superficie de 96 metros cuadrados. Y el resto dedicado a corral que mide 396 metros cuadrados, la planta alta mide 65 metros cuadrados destinado a sobrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.083, libro 320 de la Sección de Arahal, finca número 21.947, justipreciada en 75.000.000 de pesetas.

4. Apartamento señalado con el número 158 en planta primera del conjunto «Pueblo Sol», segunda fase, en los parajes conocidos por Las Pedrizas y El Nacimiento. Tiene una superficie construida de 86,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 400, folio 11, libro 400, finca número 18.799, justipreciada en 7.541.928 pesetas.

Total de tasación: 139.104.428 pesetas.

Dado en Marchena a 12 de febrero de 1998.—El Juez.—14.835.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 370/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Industrias Concar, Sociedad Anónima», don Cecilio Rubio Rubio y doña María del Carmen Ballester Ripoll, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que al final se dirán, señalándose a tales fines el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018037096, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Primer lote. Un cuartón y 34 brazas en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 174, finca número 5.809. Valor: 974.700 pesetas.

Segundo lote. Dos cuartones de huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 176, finca número 5.810. Valor: 1.155.200 pesetas.

Tercer lote. Dos cuartones de tierra huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 179, finca 5.811. Valor: 1.155.200 pesetas.

Cuarto lote. Dos cuartones de tierra huerta en partida Vera, de Alboraya. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 64, libro 64 de Alboraya, folio 179, finca 5.812. Valor: 1.155.200 pesetas.

Quinto lote. Tres hanegadas en Alboraya, partida de Vera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 2, libro 2 de Alboraya, folio 111, finca número 121. Valor: 6.969.700 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedarán suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—14.502-11.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por providencia del día de la fecha, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado y con el número 47/1998, a instancias de don Braulio Vázquez Núñez, representado por el Procurador señor Monteagudo Romero, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Francisco Núñez Piñeiro, que fue vecino de Muros, con domicilio en Trión-Esteiro, nacido el día 21 de abril de 1896, en Esteiro-Muros.

Don Francisco Núñez Piñeiro, se casó con doña Cristina Oliveira Rama, en el año 1921, teniendo

dos hijas, doña Eumelia y doña María Dolores Núñez Oliveira.

En el año 1929, don Francisco emigró a Buenos Aires (Argentina), donde se puso a trabajar. Desde esa fecha hasta el año 1936 mantuvo comunicación y envió dinero para sustento de la familia, pero a partir del año 1936 no se supo más de su paradero, ni regresó a su último domicilio conocido en Trión-Esteiro-Muros. En la actualidad tendría 102 años.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 10 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—14.815.

1.ª 20-3-1998

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Uhia Bermúdez, contra «Serrería Bayuca, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-15.230.477, domiciliado en calle Bayuca, Serra de Outes (La Coruña); doña María del Carmen Oliveira Bazarra, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.490.796, domiciliada en Obre (Noia); don José Manuel Mole-do Laranga, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.208.316, domiciliado en Obre (Noia); don Manuel Oliveira Santos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.092.906, domiciliado en Obre (Noia); doña Manuela Bazarra Álvarez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.091.883, domiciliada en Obre (Noia); doña María José Reino Martínez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.776.491, domiciliada en Obre (Noia), y don Aurelio Mole-do Oliveira, domiciliado en Obre, Noia (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sitio en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 3.908.700 pesetas para la primera finca que se describirá; el de 4.332.000 pesetas para la segunda finca que se describirá, y el de 18.445.200 pesetas para la tercera finca que se describirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-38-93).